

**Año** 2023.-



Provincia de Buenos Aires  
**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA B.- Nº 15114/23.-

INICIADO BLOQUE JUNTOS PRO.-

MOTIVO REGISTRO SANITARIO DE ASISTENCIA CRONICA.-

FECHA 28 de septiembre de 2023.-



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

**JUNTOS**  
Villa Gesell



15116  
FOLIO N°

**PROYECTO: REGISTRO SANITARIO DE ASISTENCIA CRONICA.**

**VISTO:**

Que como consecuencia del aumento poblacional en nuestra localidad, se ha incrementado la concurrencia de pacientes en el Hospital Arturo. H. Illia de la Ciudad de Villa Gesell., y

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho nosocomio recibe a diario una gran afluencia de pacientes por emergencias, consultas o tratamientos médicos, produciendo una aglomeración de personas en el mencionado establecimiento y generando un colapso administrativo, obstaculizando el desempeño de los empleados del hospital impidiendo el buen funcionamiento de esta área.

Que, dentro del número de pacientes hay un gran porcentaje que padecen patologías crónicas, que asisten por trámites administrativos a fin de acceder a su mediación asignada para sus tratamientos.

Que, en ocasiones estos pacientes con patologías crónicas deben asistir desde horas antes que comience a operar la Mesa de Entradas y/o farmacia, para conseguir turnos y estos en ocasiones se encuentran con impedimentos físicos por su movilidad o estado de salud, y debido a esta exposición podrían agravar su patología o generar inconvenientes a terceros.

Que, es menester del municipio lograr obtener los ordenamientos necesarios para el buen funcionamiento de todas las áreas que corresponden a salud, a fin de facilitar el desenvolvimiento de las mismas tanto en su parte administrativa como sanitaria y la preservación para los pacientes afectados por las patologías mencionadas.

Que, una forma de agilizar la atención y tratamiento de estos pacientes es crear un registro que tendrá dentro de sus objetivos:

- 1- La localización de las personas con necesidades médicas crónicas, a fin de lograr mejoras en la atención de quienes cargan que los mencionados inconvenientes de salud.
- 2- Reducir la asistencia y/o la prolongada permanencia de los pacientes con las mencionadas patologías en las instalaciones del Hospital.
- 3- Generar una mejor prestación que permita un desempeño más agilizado, privilegiando la atención primaria y preventiva de la salud;

**POR ELLO: El Bloque de Concejales Juntos Pro, solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1:** Crease el **Registro Sanitario de Asistencia Crónica**, que dependerá de la Secretaría de Salud, el cual debe contener los datos completos de los pacientes que padezcan enfermedades crónicas certificadas por la firma de un profesional de la salud especialista en la patología detectada.-

**ARTICULO 2º:** El Registro se actualizará por el periodo que el profesional actuante valide la vigencia de la patología, especificando cada una de ellas y sus recetas mensuales, a fin de que los pacientes puedan acceder a las mismas con facilidad, de forma particular y/o a través de las provisiones que realiza el Estado tanto Provincial como Municipal a través de los diferentes programas,-

**ARTICULO 3º:** **Asignase**, dentro del área de Mesa de Entradas, a agentes específicos asignados a la atención de estos pacientes con la firma del profesional de la salud responsable de cada uno de ellos, a realizar el trámite administrativo en el Hospital Arturo H Ilia, a fin de poder retirar personalmente las recetas y/o autorizaciones que le permitan acceder a cada paciente a su medicación, con el objetivo de evitar su excesiva exposición pública para preservar su condición médico sanitaria.-

**ARTICULO 3º:** De forma.

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorabile Consejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

